

CSIT UNIÓN PROFESIONAL POR EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE PROGRESIÓN HORIZONTAL DENTRO DE LA CARRERA PROFESIONAL

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** entendemos una **progresión horizontal** como parte básica de la Carrera Profesional, basada en los siguientes principios básicos:

- ✓ Consistirá en el cambio de una **categoría** a otra superior dentro del mismo grupo y subgrupo, sin cambio de puesto de trabajo y vinculándolo a la experiencia, la formación, la antigüedad y la evaluación del desempeño. (Por *categoría* entendemos un nivel de carrera dentro de un mismo Cuerpo y en un mismo Subgrupo profesional).
- ✓ Por tanto, el objetivo de la categoría profesional es permitir la progresión del empleado público dentro de su subgrupo y en su mismo puesto de trabajo. De ahí, la vinculación a la experiencia profesional, la antigüedad, la formación y la evaluación del desempeño.
- ✓ Con el objetivo de que un empleado público alcance la máxima categoría de su subgrupo en el momento de la jubilación, establecemos **seis niveles de Carrera Profesional**, considerando un período de cinco años para ascender de una categoría a otra.
- ✓ Para completar esta propuesta, es importante integrar en el Sistema Retributivo un complemento que recompense esta progresión: el **Complemento de Carrera** con seis conceptos diferenciados (uno por cada nivel de Carrera Profesional establecido), definidos con similar cuantía en todos los subgrupos.
- ✓ Dos elementos fundamentales en la realización de esta progresión son los **años de servicio** y los **créditos de formación** obtenidos, siendo necesarios un mínimo de créditos para superar la fase de acceso al siguiente grado.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:



El 18 de junio...

Diferénciate